

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 89/2015	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	23/noviembre/2015 Se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 18/2014	ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL	23/noviembre/2015 Agréguese al expediente el oficio del Juez Trigésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mediante el cual hace del conocimiento de este Alto Tribunal el proveído de dieciocho de noviembre de dos mil quince, dictado en los autos del juicio ordinario civil 1653/2011, y requiérasele bajo apercibimiento para que, una vez que cause estado dicho proveído, lo haga del conocimiento de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación y remita copia certificada de las constancias respectivas.
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 55/2015	ACTOR: MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS	23/noviembre/2015 Agréguese al expediente el escrito y anexos del Director General de Asuntos Constitucionales y Amparo de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo de Morelos, que da contestación a la demanda de controversia constitucional en representación del Poder Ejecutivo estatal, designa delegados, señala domicilio, ofrece las pruebas que acompaña y da cumplimiento al requerimiento formulado en autos. Dese vista a la parte actora y córrase traslado a la Procuradora General de la República con copia simple del escrito de contestación de demanda y anexos. Finalmente se señala fecha para la celebración de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas. (En cumplimiento a lo ordenado en autos, se notifica íntegro el presente proveído en los estrados de este Alto Tribunal al Poder Ejecutivo de Morelos) Se anexa a la presente lista copia simple del proveído.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 25 de noviembre de 2015.

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 76/2015	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	<p style="text-align: center;">13/noviembre/2015</p> <p>Se admite a trámite la demanda que hace valer el promovente, a quien se le tiene designando delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y exhibiendo la documental que acompaña. Por otra parte, emplácese a los poderes Legislativo y Ejecutivo de San Luis Potosí para que presenten su contestación dentro del plazo señalado y para que, bajo apercibimiento, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.</p> <p>Por otra parte, se requiere bajo apercibimiento al Poder Legislativo de la entidad para que al dar contestación envíe a este Alto Tribunal copia certificada de los antecedentes legislativos del decreto impugnado y al Poder Ejecutivo estatal para que haga llegar el ejemplar del Poder del Periódico Oficial del Estado que contenga el referido decreto legislativo.</p> <p>Dese vista a la Procuradora General de la República para que, antes de la celebración de la audiencia de ley, manifieste lo que a su representación corresponda.</p> <p>Finalmente, fórmese el cuaderno incidental respectivo.</p>
5	INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 76/2015	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	<p style="text-align: center;">13/noviembre/2015</p> <p>Se niega la suspensión solicitada por el Municipio actor respecto del primer acto de aplicación de las normas impugnadas, al tratarse de un acto consumado.</p> <p>Se concede la suspensión solicitada por el Municipio de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí, para que el Contralor Interno designado por su Ayuntamiento se abstenga de ejecutar cualquier tipo de resolución, incluso la definitiva, que llegue a emitir en la substanciación de los procedimientos administrativos disciplinarios y resarcitorios de responsabilidades de los servidores públicos municipales en los términos precisados en el proveído.</p> <p>La medida suspensiva surtirá efectos sin necesidad de otorgar garantía alguna, sin perjuicio de que pueda modificarse o revocarse por algún hecho superveniente conforme a lo previsto por el numeral 17 de la ley reglamentaria de la materia.</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 25 de noviembre de 2015.

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 25 de noviembre de 2015.

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN